MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu — Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 54/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA – AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID 415.816.-

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA – AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID 415.816; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 06, ha convocado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA – AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID 415.816.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. –

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5131.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 15 de setiembre del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) DYSA Healthcare S.A.
b) Mega – Service S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 47/2022, fue integrado por representantes del Hospital General Pediátrico, por la Dirección de Administración y Finanzas, la Sra. Patricia Rodríguez y por la Dirección General, la Técnica Luz Olmedo; han elevado su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de setiembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionada la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente	Item	Monto
DYSA Healthcare S.A.	1	923.276.000
Mega - Service S.R.L	2	212.500.000
		1.135.776.000

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."

...///

Dr. Mario Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 54/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA – AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID 415.816.-

...///

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA – AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID 415.816.-**; conforme al siguiente detalle:

DYSA Healthcare S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	47111502-001	Lavarropa Industrial	Unidad	Unidad	MAMUTE	LEH30-FA	Brasil	2	461.638.000	923.276.000
										923.276.000

Mega - Service S.R.L.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	47111503-001	Secador de ropa industrial	Unidad	Unidad	GIRBAU	ED660	España	2	106.250.000	212.500.000
										212.500.000

Son Gs. 1.135.776.000.- (guaraníes Un Mil Ciento Treinta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Seis Mil). --------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva. -

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 533.-

...///

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 54/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA – AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID 415.816.-

...///

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"